

Fecha: 10/07/2025
Referencia: ICINFG_00606_2025
Asunto: Solicitud de informe.

CONSEJERIA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Dña. ISABEL GABELLA VALERA

Analizada la solicitud de informe, con registro de entrada en esta Consejería el día 10/07/2025, relativa a la "RED DE DINAMIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 DEL «Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional» del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA" y prevista del 15/03/2025 al 14/11/2025; esta **Dirección General**, en virtud de lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016, desarrollado mediante el Decreto 96/2017, de 27 de junio, por el que se regula la coordinación de la estrategia de imagen institucional de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 4 de octubre de 2018, por la que se regula la emisión de los informes correspondientes a las acciones de comunicación institucional de la administración de la Junta de Andalucía, **informa favorablemente dicha propuesta.**

En el desarrollo de dicha acción de comunicación se deberá tener en cuenta lo establecido en la normativa vigente en materia de publicidad y comunicación institucional.

Le recordamos que el siguiente paso de esta Dirección General en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, es el visto bueno y autorización del diseño de los elementos o materiales que formen parte de los mismos, siempre que se ajusten adecuadamente al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 218/2020, de 21 de diciembre y accesible desde lajunta.es/identidad. Asimismo, debe ajustarse a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje y la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres libre de estereotipos sexistas.

Por último, le recordamos que al objeto de garantizar el derecho a la información y accesibilidad para las personas mayores o con discapacidad sensorial, auditiva y visual, de la actividad publicitaria que se realiza y difunde por la Administración de la Junta de Andalucía, en los mensajes que se emitan a través de medios audiovisuales se deberá incorporar el uso de la locución de los mensajes escritos que aparezcan en pantalla y la subtitulación o sobreimpresión de los mensajes hablados. Estos procedimientos se realizarán con arreglo a las normas técnicas establecidas para cada caso.

Con este Informe Favorable se inicia el procedimiento de coordinación establecido en el artículo 7 de la citada Orden de 4 de octubre de 2018. Para facilitar el asesoramiento necesario en su desarrollo, esta Dirección General pone a su disposición su equipo técnico en esta materia, en la siguiente dirección de correo electrónico: coordinacion.informa.cpre@juntadeandalucia.es.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Palacio de San Telmo. Avda. de Roma, s/n
41071 - Sevilla
T: 950035500
dgcs.cpidssa@juntadeandalucia.es

MARTA OLEA MERINO		16/07/2025 15:22	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	WHDXAL38CSW8RPCL3UFQUMA09GFLAP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			